

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

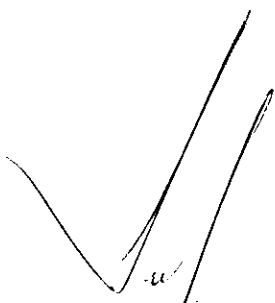
1. cantidad y motivo de las derivaciones de pacientes internados realizadas desde el Hospital Regional Ushuaia a otros centros médicos de la misma ciudad durante el año 2012;
2. cantidad y motivo de las derivaciones recibidas en el Hospital Regional Ushuaia durante el año 2012;
3. cantidad de incubadoras existentes y en óptimo funcionamiento en los servicios de neonatología de los hospitales de la Provincia, y fechas de adquisición de las mismas;
4. cantidad de médicos y enfermeros en el servicio de neonatología de los hospitales de la Provincia;
5. infraestructura edilicia y mobiliaria de las áreas de neonatología de los hospitales de la Provincia; y
6. cantidad de médicos, enfermeros e infraestructura de las áreas de neonatología de los hospitales de la Provincia necesarios para la cantidad de nacimientos y patologías existentes.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.**

**RESOLUCIÓN N°** 2 /12.

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo